



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/HCBCDMX/003/2025
ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL HEROICO
CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO: LPN/HCBCDMX/003/2025



ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LAS
UNIDADES VEHICULARES DEL HEROICO CUERPO DE
BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MARZO 2025



CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	LUGAR	FECHA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN: CALLE VERSALLES NÚMERO 46, PRIMER PISO, COLONIA JUÁREZ. C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.	28 de marzo de 2025 11:00 Hrs.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO (PRIMERA ETAPA)		03 de abril de 2025 11:00 Hrs.
COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO (SEGUNDA ETAPA).		08 de abril de 2025 11:00 Hrs.



ÍNDICE

	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
1.	INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO
1.1	RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
1.2	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES
1.3	CONTRALORÍA CIUDADANA Y CONTRALORÍA INTERNA
1.4	INFORMACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS "LICITANTES" EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO
2.	CONDICIONES GENERALES
3.	INFORMACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO
3.1	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
3.2	AUTORIZACIONES
3.3	GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL
3.4	CONDICIONES, LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES
3.5	CAPACIDAD PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO
3.6	TRANSPORTE Y EMPAQUE
3.7	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
3.8	VIGENCIA DEL "CONTRATO ABIERTO"
3.9	GARANTÍA DE LOS BIENES
3.10	VERIFICACIÓN DE LOS BIENES
3.11	DEVOLUCIONES Y SUSTITUCIONES
3.12	PRESENTACIÓN DE MUESTRAS
3.12.1	REVISIÓN DE LAS MUESTRAS
3.13	FICHAS TÉCNICAS
4.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO
4.1	CONSULTA DE BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO
4.2	LUGAR DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
4.3	FECHAS Y HORARIOS DEL PROCEDIMIENTO
4.4	MODIFICACIONES A LAS BASES
5.	REQUISITOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA
5.2	INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA
6.	DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO
6.1	MODIFICACIÓN A LA CANTIDAD DE BIENES
6.2	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
6.3	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS
6.4	SEGUNDA ETAPA: EMISIÓN DEL FALLO
7.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
8.	ADJUDICACIÓN
9.	GARANTÍAS
9.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA
9.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO ABIERTO"
9.3	ENTREGA DE GARANTÍAS
9.4	SEÑALAMIENTOS RESPECTO A LAS GARANTÍAS
10.	FIRMA DEL "CONTRATO ABIERTO"



11.	CONDICIONES NO NEGOCIABLES DEL "CONTRATO ABIERTO"
12.	MODIFICACIÓN AL "CONTRATO ABIERTO"
13.	SANCIONES
13.1	PENAS CONVENCIONALES
13.2	CAUSAS DE RESCISIÓN DEL "CONTRATO ABIERTO"
14.	SUSPENSIÓN TEMPORAL Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL "CONTRATO ABIERTO"
15.	CONDICIÓN DE LOS PRECIOS
16.	CONDICIONES DE PAGO
16.1	IMPUESTO Y DERECHOS A CARGO DE EL "CONVOCANTE"
16.2	ANTICIPOS
17.	DESECHAMIENTO Y/O DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES", ABSTENCIÓN, SUSPENSIÓN, REANUDACIÓN, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
17.1	DESECHAMIENTO Y/O DESCALIFICACIÓN DEL "LICITANTE"
17.2	EL "CONVOCANTE" SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPUESTAS
17.3	SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA
17.4	REANUDACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
17.5	DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
18.	PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS EN EL PROCEDIMIENTO
19.	CONFIDENCIALIDAD
20.	INCONFORMIDADES
21.	CONTROVERSIAS
22.	ANEXOS <ul style="list-style-type: none">• ANEXO A• ANEXO B (CONFLICTO DE INTERESES)• ANEXO C (DOMICILIO FISCAL)• ANEXO D (OBLIGACIONES FISCALES)• ANEXO E (FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJOS)• ANEXO 1 (FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS DERIVADAS DE LAS DUDAS DE LAS BASES CONCURSALES)• ANEXO 2 (ESQUEMA DE COTIZACIÓN)• ANEXO 3 (FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA, GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA)• ANEXO 4 (FORMATO DE PÓLIZA, GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)• ANEXO TÉCNICO



LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5, APARTADO A Y 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 23, 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33,34, 36, 37, 38, 39, 39 BIS, 43 Y 63, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 36, 37, 39, 40 Y 41 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DE LA CALLE VERSALLES 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CONVOCA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LPN/HCBCEMEX/003/2025**, RELATIVA A LA **"ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES

LOS **"LICITANTES"** SE OBLIGAN A CONOCER DETALLADAMENTE Y CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADOS QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, CONFORME LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, ASÍ COMO QUIENES INTEGRAN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS NACIONALES Y LOCALES QUE SU ACTIVIDAD CORRESPONDA A LOS BIENES REQUERIDOS, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5 SUBNUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2024, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, ENTENDIÉNDOSE COMO DISCRIMINACIÓN, TODA DISTINCIÓN EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN QUE TENGA EFECTO U OBJETO ANULAR O MENOSCABAR EL RECONOCIMIENTO, GOCE O EJERCICIO, DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES, ASÍ COMO LA IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS, O QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA O PRODUZCA CONSECUENCIAS PERJUDICIALES PARA LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

PARA LOS FINES DE LAS PRESENTES BASES, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ:

"CONVOCANTE"	AL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
"LICITANTE"	A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
"PROVEEDOR"	LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS CON CARÁCTER DE VENDEDOR DE BIENES MUEBLES, ARRENDADOR O PRESTADOR DE SERVICIOS CON LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES.
"LEY"	LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
"LTAIPRCCDMX"	LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



"LPDPPSOCDMX"	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
"LRACDMX"	LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
"CFCDMX"	CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
"CFF"	CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
"LATRPERCDMX"	LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
"REGLAMENTO"	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
"CIRCULAR UNO 2024"	NORMATIVIDAD EN
"CCGCEGP"	CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
"LISYF"	LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

1. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO

1.1. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SON: LA LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ; DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASÍ COMO EL MAESTRO MAURO DE JESÚS VARGAS VERA SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS Y EL LIC. ADRIÁN OCTAVIO DE LA FUENTE CERCADO; JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV DE LA "LEY".

1.2. RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES

LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS "LICITANTES" SON, SEGUNDO SUPERINTENDENTE ALEJANDRO AUGUSTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ; DIRECTOR OPERATIVO 1, SEGUNDO SUPERINTENDENTE EDGAR ENRIQUE ROSAS VÁZQUEZ; DIRECTOR OPERATIVO 2 Y C. MARIO ROBERTO PÉREZ CARRILLO; JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES, COMO ÁREAS REQUIERENTES, QUIENES SERÁN, ASÍ MISMO RESPONSABLES DE DARLE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL A LAS ENTREGAS DE LOS BIENES, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS Y SEÑALADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO"

1.3 CONTRALORÍA CIUDADANA Y CONTRALORÍA INTERNA

EL "CONVOCANTE" INVITARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL PROCEDIMIENTO, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE ESTE, SE REALICE EN ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, RESPECTIVAMENTE.



1.4. INFORMACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS "LICITANTES" EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO

LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EL "LICITANTE" O LOS "LICITANTES" INTERESADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁN PRESENTARSE 10 MINUTOS ANTES DE LA HORA FIJADA PARA CADA UNO DE LOS EVENTOS Y, EVITAR DURANTE LOS MISMOS, EL USO DE TELÉFONOS CELULARES Y PERMANECER EN EL LUGAR DEL EVENTO HASTA LA TERMINACIÓN DEL MISMO, LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE SE EFECTUÉ EN TIEMPO Y FORMA EL REGISTRO DE SERVIDORES PÚBLICOS Y DEL "LICITANTE", O LOS "LICITANTES", ASÍ COMO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

2. CONDICIONES GENERALES

CON APEGO AL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX DE LA "LEY", NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS "LICITANTES" PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ POR PARTIDA EN QUE PARTICIPE Y QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A OPORTUNIDAD Y EL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO A EL "CONVOCANTE"

3. INFORMACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO

3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

EN EL "ANEXO TÉCNICO" DE ESTAS BASES, SE SEÑALAN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

3.2. AUTORIZACIONES

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL "CONVOCANTE" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, MISMA QUE FUE NOTIFICADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO **HBC/CDMX/DG/DAF/SF/0265/2025** POR LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2611.- "COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS" Y SU EJECUCIÓN SE SUBORDINA A CRITERIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL.

3.3. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DEL "REGLAMENTO" DE LA "LEY" LOS BIENES QUE SE OFERTEN Y SE ENTREGUEN REQUIEREN CUMPLIR UN PORCENTAJE MÍNIMO DE CONTENIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL; POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS "LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL", ASÍ COMO LOS "CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN Y/U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL" PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CDMX EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 17 DE MAYO DE 2019, EL "LICITANTE" DEBERÁ LLEVAR A CABO EL CÁLCULO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FORMULA:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/HCBCEMEX/003/2025
ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL HEROICO
CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GIN= $[1-(CI/PV)]$

EN DONDE:

GIN= GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO, EXPRESADO EN PORCENTAJE.

CI = VALOR DE LAS IMPORTACIONES,

PV= PRECIO DE VENTA DEL PRODUCTO OFERTADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE.

EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEBERÁ SER PRESENTADO EN MANIFIESTO DE FORMATO LIBRE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR PARTIDA O GRUPO DE PARTIDAS, EN EL QUE SE SEÑALE QUE LOS DATOS E INFORMACIÓN QUE SE INCLUYEN EN EL MISMO SON VERDADEROS; TAMBIÉN DEBE SEÑALAR QUE EL CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR POR SÍ O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO O DE UN TERCERO, VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, CON OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS BIENES A ADQUIRIR OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CUMPLEN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN SOLICITADO EN BASES.

LOS LICITANTES DEBERÁN REALIZAR UN ESCRITO DE FORMATO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE EL NOMBRE DE LA EMPRESA DECLARANDO EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS DERIVADOS DE LA ADJUDICACIÓN A QUE SE HAYA(N) HECHO ACREEDOR(ES) EN ESTE PROCEDIMIENTO.

EN DICHO ESCRITO, TAMBIÉN DEBERÁ MANIFESTAR QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ESTÁ OBLIGADO A CONSERVAR LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DURANTE UN TÉRMINO DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL BIEN A EL "CONVOCANTE", INCLUSO LA PROPORCIONADA POR LOS FABRICANTES NACIONALES O COMERCIALIZADORAS, QUE LES PERMITA SUSTENTAR EN TODO MOMENTO EL CONTENIDO Y VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES A QUE SE REFIERE EL NUMERAL, PARA QUE DICHA INFORMACIÓN SEA PRESENTADA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE CUANDO LE SEA REQUERIDA MOTIVO DE UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN LOS LINEAMIENTOS ANTES REFERIDOS.

3.4. CONDICIONES, LUGAR, PLAZO, Y HORARIO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:

CONDICIONES: L.A.B. DESTINO (LIBRE A BORDO Y DESTINO),

LUGAR: LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN EL ALMACÉN GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER S/N, COLONIA MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15810, CIUDAD DE MÉXICO.

PLAZO: LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE LA COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y COMO FECHA LÍMITE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, PARA LO CUAL EL(OS) "PROVEEDOR(ES)" ADJUDICADO(S), DEBERÁ(N) NOTIFICAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN LA ENTREGA DE LOS MISMOS AL ALMACÉN CENTRAL, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE EL "CONVOCANTE" REALICE LA LOGÍSTICA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

SE PODRÁN LLEVAR A CABO ENTREGAS PARCIALES, HASTA CUBRIR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS, PREVIA SOLICITUD VÍA TELEFÓNICA, CORREO ELECTRÓNICO O MENSAJE POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES



OPERATIVAS UNO Y DOS, A EL **"PROVEEDOR"**, PARA LO CUAL PODRÁN PRESENTAR NOTAS DE REMISIÓN DE LOS ARTÍCULOS Y LAS CANTIDADES QUE ENTREGUEN, DURANTE EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

HORARIO: SERÁ DE LUNES A DOMINGO, DENTRO DE LAS 24 HORAS DEL DÍA.

SE DESIGNA A LA C. NOEMI HERNÁNDEZ MARCIAL COMO ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

3.5. CAPACIDAD PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

EL **"LICITANTE"** DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, CON RECURSOS TÉCNICOS Y SOLVENCIA ECONÓMICA PARA PROPORCIONAR LOS BIENES OFERTADOS Y RESPONDER A LOS COMPROMISOS QUE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.6. TRANSPORTE Y EMPAQUE

EL **"LICITANTE"** TENDRÁ BAJO SU CARGO Y RESPONSABILIDAD EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE CONSIDERE CONVENIENTE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL EMPAQUE DEBERÁ SER EL ORIGINAL, ADEMÁS DEBE CONSIDERAR LAS CONDICIONES BÁSICAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA EL TRASLADO Y ENTREGA DE LOS BIENES, DE ACUERDO AL LUGAR, PLAZO DE ENTREGA, CONDICIONES Y HORARIO SEÑALADO EN EL PUNTO 3.4 ESTAS BASES, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL **"CONVOCANTE"**.

3.7. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

EL **"LICITANTE"** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, PATENTES, MARCAS O DERECHO DE AUTOR.

LA ACEPTACIÓN DEL **"LICITANTE"** DEBE MANIFESTARSE POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD E INCLUIRLO EN EL "SOBRE ÚNICO" CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

3.8. VIGENCIA DEL "CONTRATO ABIERTO"

LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO, SERÁ A PARTIR DE SU LA FORMALIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO, O CUANDO LO DETERMINE EL **"CONVOCANTE"** LO QUE OCURRA PRIMERO, PRECISANDO QUE EL MONTO MÍNIMO ES OBLIGATORIO PARA AMBAS PARTES Y EL MONTO MÁXIMO, SERÁ DISCRECIONAL PARA EL **"CONVOCANTE"** Y OBLIGATORIO PARA EL **"PROVEEDOR"**.

3.9. GARANTÍA DE LOS BIENES

LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DEBERÁN CONTAR CON UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN, POR UN PERIODO MÍNIMO DE **SEIS MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN POR PARTE DE LAS ÁREAS REQUERENTES.

LOS BIENES DEBERÁN SER NUEVOS, NO RECICLADOS Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁN ESTAR GARANTIZADOS POR EL **"PROVEEDOR"** CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS POR UN PERÍODO DE **SEIS MESES**, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL **"CONVOCANTE"** CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70



DE LA LEY, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

3.10. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

EL **"CONVOCANTE"** A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES OPERATIVAS 1 Y 2 ASÍ COMO DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES, COMO ÁREAS REQUERENTES, VERIFICARÁN LAS CANTIDADES SOLICITADAS, ADEMÁS DE LA MARCA OFERTADA, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES.

3.11. DEVOLUCIONES Y SUSTITUCIONES

EL **"CONVOCANTE"** A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES OPERATIVAS 1 Y 2 ASÍ COMO DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES, HARÁN LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES Y EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA PARA CUANDO SEA EL CASO, A SUSTITUIRLOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **"CONVOCANTE"**, EN UN PLAZO NO MAYOR A **05 (DÍAS)** HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REPORTE ALGUNA EVENTUALIDAD POR ESCRITO, VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO AL **"LICITANTE"**, ASÍ COMO CUANDO SE PRESENTEN DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA **"LEY"**, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, SITUACIÓN QUE PREVALECE DURANTE EL USO DE LOS BIENES DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN.

3.12. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

LOS **"LICITANTES"** DEBERÁN ENTREGAR UNA MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES OFERTADOS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS Y SE ENTREGARÁN CONJUNTAMENTE CON EL **"SOBRE ÚNICO"**.

LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES EXPEDIRÁ EL RECIBO CORRESPONDIENTE, DONDE CONSTE QUE ENTREGARON LAS MUESTRAS, MISMAS QUE NO SERÁN DEVUELTAS AL **"LICITANTE"** ADJUDICADO TODA VEZ QUE ESTAS SERÁN REVISADAS PARA VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, Y EN CASO DE CUMPLIR Y DE RESULTAR ADJUDICADO SERVIRÁN DE COTEJO PARA LA ENTREGA DE LOS CONCEPTOS DE LA PARTIDA O PARTIDAS ADJUDICADAS, POR LO QUE SÓLO SE DEVOLVERÁN LAS MUESTRAS DE LOS **"LICITANTES"** QUE NO RESULTEN ADJUDICADOS TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO, DEBIENDO SOLICITARLO POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LAS MUESTRAS ANTES MENCIONADAS SERÁN ANALIZADAS POR EL **"CONVOCANTE"** A FIN DE VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES.

EL NO PRESENTAR MUESTRA DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN POR CADA PARTIDA EN QUE PARTICIPE, ASÍ COMO NO ESPECIFICAR LOS CONCEPTOS DE CADA PARTIDA A LA QUE CORRESPONDAN, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

3.12.1 REVISIÓN DE LAS MUESTRAS

"EL HCBDCMX" A TRAVÉS DEL **"CONVOCANTE"** LLEVARÁ A CABO LA REVISIÓN DE LAS MUESTRAS, COMPARANDO CADA UNA DE ELLAS CON LO SOLICITADO TÉCNICAMENTE EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES; EL RESULTADO DE DICHA REVISIÓN PARA CADA UNA DE LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A CADA



PARTIDA, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO. LA ACEPTACIÓN DEL LICITANTE DEBE MANIFESTARSE POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD E INCLUIRLO CONJUNTAMENTE CON EL "SOBRE ÚNICO" CON LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.

3.13 FICHAS TÉCNICAS

CADA "LICITANTE" DEBERÁ ENTREGAR FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES QUE COTIZA DE LA PARTIDA O PARTIDAS EN QUE PARTICIPA, DETALLANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNA DE ELLAS.

LAS FICHAS TÉCNICAS DEBERÁN ESTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL "LICITANTE" Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, ASIMISMO DEBERÁN IDENTIFICAR CADA FICHA TÉCNICA RESPECTO A CADA PARTIDA EN QUE PARTICIPE.

LAS FICHAS TÉCNICAS DEBERÁN INCLUIRSE EN EL "SOBRE ÚNICO" CON LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.

LA DOCUMENTACIÓN ANTES MENCIONADA SERÁ ANALIZADA POR LAS DIRECCIONES OPERATIVAS 1 Y 2, ASÍ COMO POR LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES COMO ÁREAS REQUERENTES, A FIN DE VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.

4.1. CONSULTA DE BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO.

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA O EN SU CASO PARA ADQUISICIÓN, LOS DÍAS 25, 26 Y 27 DE MARZO DE 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 a 15:00 HRS. EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADAS EN EL DOMICILIO DE EL "CONVOCANTE".

LAS CUALES TAMBIÉN PODRÁN ESTAR DISPONIBLES EN LOS SIGUIENTES LINKS:

HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

<https://www.bomberos.cdmx.gob.mx/comunicacion>

OPORTUNIDADES DE NEGOCIO DEL TIANGUIS DIGITAL

<https://tianguisdigital.cdmx.gob.mx/bases/convocatorias/>

PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ES REQUISITO INDISPENSABLE CUBRIR EL COSTO DE **\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA**. INCLUIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DE LA "LEY", MISMO QUE SE PAGARÁ MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DEL **HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL** Y PRESENTARLO EN LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, LOS DÍAS ANTES SEÑALADOS, MISMA QUE ELABORARÁ EL RECIBO CORRESPONDIENTE Y LO ENTREGARÁ CON EL JUEGO DE BASES.

4.2. LUGAR DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL



LOS EVENTOS RELATIVOS A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE LLEVARÁN A CABO EN EL DOMICILIO DEL **"CONVOCANTE"**, UBICADO EN EL PRIMER PISO DE LA CALLE DE VERSALLES NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

4.3. FECHAS Y HORARIOS DEL PROCEDIMIENTO.

EVENTO	FECHA	HORARIO
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	28 DE MARZO DE 2025	11:00 A.M.
PRIMERA ETAPA: PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. EN ESTE ACTO SE PROCEDERÁ A VERIFICAR QUE LOS "LICITANTES" NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL O POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ALCALDÍA O ENTIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA "LEY"	3 DE ABRIL DE 2025	11:00 A.M.
SEGUNDA ETAPA: RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO. EN ESTE ACTO SE PROCEDERÁ A VERIFICAR QUE LOS "LICITANTES" NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL O POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ALCALDÍA O ENTIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA "LEY"	8 DE ABRIL DE 2025	11:00 P.M.

4.4. MODIFICACIONES A LAS BASES.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA **"LEY"**, SE PODRÁN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS ORIGINALMENTE, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 44 DE LA **"LEY"**.

LAS MODIFICACIONES O ACLARACIONES QUE SE REALICEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES.

5. REQUISITOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES

PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, ASÍ COMO QUIENES INTEGRAN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS NACIONALES Y LOCALES QUE SU ACTIVIDAD CORRESPONDA A LOS BIENES REQUERIDOS, POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MÁS DE UNA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA POR **"LICITANTE"**, SI AL REVISAR LA PROPUESTA SE DETECTAN DOS O MAS DIFERENTES, SERÁN DESCALIFICADAS TODAS LAS PROPUESTAS.

LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR PARTE DEL **"LICITANTE"** EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SERÁ SALVAGUARDADA EN TÉRMINOS DE LA **"LTAIPRCCDMX Y "LPDPPSOCDMX"**.

5.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA.



LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ ELABORARSE DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- a) DIRIGIDA A LA LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ; DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- b) TODA LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ SEÑALAR EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- c) EN PAPEL CON MEMBRETE, DEL "**LICITANTE**" SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y DE FECHA EN QUE SE PRESENTEN LAS PROPUESTAS.
- d) EN IDIOMA ESPAÑOL, PESOS MEXICANOS Y MONEDA NACIONAL.
- e) FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS POR LA PERSONA QUE TENGA FACULTADES LEGALES PARA TAL EFECTO.
- f) TODAS LAS CARTAS SOLICITADAS, DEBERÁN CONTENER LA "MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD".

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE NEGOCIARÁN LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTAS BASES O EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS "LICITANTES" DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 33 FRACCIÓN XVIII DE LA "LEY".

5.2. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA.

EL "**LICITANTE**" DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA EN UN **SOBRE CERRADO** DE MANERA INVOLABLE Y CLARAMENTE IDENTIFICABLE CON LOS DATOS DE (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), QUE CONTENDRÁ **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE** PARA COTEJO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA; DESECHÁNDOSE LAS QUE HUBIERAN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I DE LA "**LEY**".

LAS COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA, SERÁN COTEJADAS POR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES, POR LO QUE DEBERÁN TENER A LA VISTA LOS DOCUMENTOS ORIGINALES.

EN LOS TEXTOS, NO SE ACEPTARÁN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, PALABRAS SOBREPUESTAS A OTRAS O ENTRE LÍNEAS, LO ANTERIOR SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVII DE LA "**LEY**".

PARA UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SIN QUE SEA CAUSA DE DESCALIFICACIÓN, LA DOCUMENTACIÓN PODRÁ PRESENTARSE CON SEPARADORES E IDENTIFICADORES PARA SU PRONTA REVISIÓN, ASÍ COMO FOLIADA Y EN MEDIO MAGNÉTICO, SIENDO OPTATIVO PARA EL "**LICITANTE**":

A) DOCUMENTOS LEGALES:



(SE DEBERÁN ENTREGAR DENTRO DEL SOBRE ÚNICO, CERRADO, ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS Y COPIAS FOTOSTÁTICAS PARA SU COTEJO, LOS ORIGINALES SERÁN DEVUELTOS UNA VEZ CONCLUIDA LA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS), SIENDO ÉSTOS LOS SIGUIENTES:

1. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE**, LEGIBLE, CON FOTOGRAFÍA DEL "LICITANTE", REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (**PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR O CÉDULA PROFESIONAL**).
2. INSTRUMENTO NOTARIAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA O MORAL, CON FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN Y, LO CORRESPONDIENTE PARA EL CASO DE PERSONA FÍSICA.
3. **REQUISITAR FORMATO ANEXO A.**
4. **PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES**, ACTA CONSTITUTIVA PARA CONSTATAR EL OBJETO SOCIAL, EL CUAL DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, DEBIENDO CONSTAR EN LA MISMA, LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, O SU EQUIVALENTE EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS QUE IMPLIQUEN EL CAMBIO DE RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL U OBJETO SOCIAL, SI LAS HUBIERE.
5. **PARA EL CASO DE LAS PERSONAS FÍSICAS**, ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO QUE DEBERÁ SEÑALAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PREPONDERANTE, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES EN SU CASO, RELACIONADA CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.
6. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VIGENTE**).
7. RECIBO DE COMPRA DE LAS BASES, QUE DEBERÁ ESTAR FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE BASES.
8. **COMPROBANTE DEL DOMICILIO FISCAL** CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A TRES MESES DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (**ESTADO DE CUENTA A SU NOMBRE O ÚLTIMA BOLETA DEL IMPUESTO PREDIAL O EL ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIOS DE AGUA, LUZ, TELÉFONO O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES VIGENTE**).
9. DOCUMENTO ORIGINAL Y COPIA QUE ACREDITE LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
10. DOCUMENTO ORIGINAL Y COPIA QUE ACREDITE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.

B) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (SE DEBERÁN ENTREGAR ORIGINALES, DENTRO DEL SOBRE ÚNICO)

1. CURRÍCULUM VITAE DE EL "LICITANTE".



2. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN III INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES, SE INFORMA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL "CONVOCANTE" QUE CUENTAN CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN O RESOLUCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SON LOS SIGUIENTES:

A. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO: LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ; DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CON ASISTENCIA DEL MTRO. MAURO DE JESÚS VARGAS VERA; SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS Y LIC. ADRIÁN OCTAVIO DE LA FUENTE CERCADO, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.

B. RESPONSABLES DE LAS ÁREAS REQUERENTES: EL SEGUNDO SUPERINTENDENTE ALEJANDRO AUGUSTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ; DIRECTOR OPERATIVO 1, SEGUNDO SUPERINTENDENTE EDGAR ENRIQUE ROSAS VÁZQUEZ; DIRECTOR OPERATIVO 2 Y C. MARIO ROBERTO PÉREZ CARRILLO; JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL SERVICIOS GENERALES.

SE REQUIERE A TODO PARTICULAR INTERESADO EN EL PRESENTE ACTO O PROCEDIMIENTO, LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE UNA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGAL CORRESPONDIENTE, NI INHABILITADO O SANCIONADO, POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. ASÍ MISMO PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, TODO PARTICULAR INTERESADO DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ANTES SEÑALADAS. **ANEXO B (CONFLICTO DE NO INTERESES).**

3. **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN LA CUAL MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 DE LA "LEY" Y ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN XV Y 67 DE LA "LRACDMX".

4. **MANIFESTACIÓN** ESCRITA POR PARTE DEL "LICITANTE", EN LA QUE PRECISE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL DOMICILIO FISCAL E INFORMACIÓN DE CONTACTO, CONFORME AL ARTÍCULO 21 DEL "CFCDMX", ASÍ MISMO NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO DEL CONTACTO PARA EN SU CASO, LA PROGRAMACIÓN DE VISITAS CONFORME AL ARTÍCULO 77 DE LA "LEY" **ANEXO C (DOMICILIO FISCAL).**

5. **MANIFIESTO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD INDICANDO EL NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE EL "LICITANTE", DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS.

6. **CARTA** EN LA QUE EL "LICITANTE" MANIFIESTE QUE SE OBLIGA A ASUMIR LA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



7. **CARTA** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD INDICANDO QUE LAS PRESENTES BASES FUERON LEÍDAS, QUE CONOCE SU CONTENIDO Y QUE LAS ACEPTA Y SE OBLIGA EN TODOS SUS TÉRMINOS.
8. **CARTA** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TIENE PLENA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS Y SOLVENCIA ECONÓMICA PARA PROPORCIONAR LOS BIENES OFERTADOS Y PARA RESPONDER A LOS COMPROMISOS QUE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
9. **MANIFESTACIÓN** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTABLECIENDO EL PLAZO DE GARANTÍA Y CALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS.
10. **CARTA** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA CUAL EL **"LICITANTE"** DURANTE EL PROCEDIMIENTO Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A QUE TODOS LOS EMPLEADOS QUE PARTICIPEN EN LA FIRMA DEL CONTRATO Y EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE CONDUCTIRÁN CON RESPETO Y SE ABSTENDRÁN DE INCURRIR EN ACTOS DE SOBORNO, COHECHO, CORRUPCIÓN Y QUEBRANTO DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES NORMATIVAS, DURANTE LA VIGENCIA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL Y LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA MISMA.
11. **CARTA** EN LA CUAL EL **"LICITANTE"**, MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL QUE CONTIENEN LOS BIENES QUE OFERTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN I DE LA **"LEY"** Y 53 DE SU **"REGLAMENTO"**.
12. **CARTA** EN LA QUE MANIFIESTE QUE CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LA APLICACIÓN DE LA **"LEY"**.
13. **MANIFESTACIÓN** POR PARTE DE EL **"LICITANTE"**, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL **"CFCEMX"** REQUISITA **ANEXO D (OBLIGACIONES FISCALES)**
14. DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA **"LATRPERCEMX"** Y NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA **"CCGCEGP"**, PUBLICADA EL 25 DE ENERO DE 2011, EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL; EL **"LICITANTE"**, DEBERÁ PRESENTAR **CARTA DE NO ADEUDO** CORRESPONDIENTE A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE LE CORRESPONDA, O EN SU CASO, POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO A LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES (**PARA LOS CASOS QUE APLIQUE**):
 - a) **IMPUESTO PREDIAL.**
 - b) **IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.**
 - c) **IMPUESTO SOBRE NÓMINAS.**
 - d) **IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS.**
 - e) **IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE.**
 - f) **DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.**

EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE, SÓLO BASTARÁ PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EL COMPROBANTE DE TRÁMITE (ORIGINAL Y COPIA) REALIZADO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE O DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SIN EMBARGO, SE ACLARA QUE EL **"LICITANTE"** QUE RESULTE ADJUDICADO EN ESTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL **"CONTRATO"** LA CONSTANCIA DE NO ADEUDOS RESPECTIVA.



EL “LICITANTE” CUYA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES MENCIONADAS, ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA A PARTIR DE LA FECHA DE LA CUAL SE GENERARON.

EN CASO DE NO APLICARLES DICHO REQUISITO, BASTARÁ CON PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EXPRESANDO LOS MOTIVOS Y/O CAUSAS POR LAS QUE TAL REQUISITO(S) NO LES APLICA.

NO SE ACEPTARÁN CERTIFICACIONES DE PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES ANTES REFERIDAS.

15. CARTA EN LA QUE EL “LICITANTE” MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, CUALQUIER RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO RESPECTIVO, ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE EL RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA, EN CONTRA DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE EL “CONVOCANTE”.
16. A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN O CLASIFICACIÓN DE SU REPRESENTADA, SEGÚN EL SIGUIENTE CUADRO:

SECTOR	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA
ACTIVIDAD COMERCIAL	DE 1 A 5 EMPLEADOS	DE 6 A 20 EMPLEADOS	DE 21 A 100 EMPLEADOS
BIENES	DE 6 A 20 EMPLEADOS	DE 21 A 50 EMPLEADOS	DE 51 A 100 EMPLEADOS
INDUSTRIA	DE 21 A 30 EMPLEADOS	DE 31 A 100 EMPLEADOS	DE 101 A 500 EMPLEADOS

DEBIENDO MANIFESTAR EL SECTOR AL QUE PERTENECE Y EL TIPO DE EMPRESA QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL NÚMERO DE EMPLEADOS POR SECTOR.

EL “CONVOCANTE” PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA VERACIDAD DE DICHOS DATOS, SANCIONANDO CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO A AQUELLAS EMPRESAS O PERSONAS FÍSICAS QUE INCUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES ANTES REFERIDAS.

EN CASO DE NO APLICARLES DICHO REQUISITO, BASTARÁ CON PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EXPRESANDO LOS MOTIVOS Y/O CAUSAS POR LAS QUE TAL REQUISITO NO LES APLICA.

17. LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, NACIONALES Y LOCALES, PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS EMPRESAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD.



ASÍ MISMO **CARTA** EN LA QUE MANIFIESTE, QUIEN DE LAS EMPRESAS ANTES MENCIONADAS SERÁ EL QUE ASUMA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS EN SU CASO, DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO; A DEMÁS DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA **"LEY"**

AUNADO A LO ANTERIOR, SE DEBERÁ, PRESENTAR, EN EL **"SOBRE ÚNICO"** QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LAS EMPRESAS LICITANTES.

EN EL CONVENIO REFERIDO ANTERIORMENTE, SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:

- I. UN REPRESENTANTE COMÚN;
- II. LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y
- III. LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SE LES ADJUDIQUE.

ADEMÁS, LAS PERSONAS MORALES MENCIONADAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y LA ADMINISTRATIVA EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO, PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, ASÍ MISMO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ SER SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.

SU UNIÓN SERÁ TEMPORAL, POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO HASTA LA EXTINCIÓN DEL MISMO, SIN PERJUICIO DE LA EXISTENCIA DE PODERES MANCOMUNADOS QUE PUEDAN OTORGAR PARA COBRAR. QUE SI DURANTE LA TRAMITACIÓN DE ESTOS PROCEDIMIENTOS Y ANTES DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN CASO DE SER ADJUDICADOS, SE PRODUJERE LA EXTINCIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE UNA EMPRESA LICITADORA O CANDIDATA POR FUSIÓN, ESCISIÓN O POR LA TRANSMISIÓN DE SU PATRIMONIO EMPRESARIAL, SUCEDERÁ EN SU POSICIÓN EN EL PROCEDIMIENTO LA SOCIEDAD ABSORBENTE, LA RESULTANTE DE LA FUSIÓN, LA BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN O LA ADQUIRENTE DEL PATRIMONIO, SIEMPRE QUE REÚNA LAS CONDICIONES DE CAPACIDAD Y AUSENCIA DE PROHIBICIONES DE CONTRATAR Y ACREDITE LA SOLVENCIA EN LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA PODER PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

18. DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁ PRESENTAR **CONSTANCIA DE REGISTRO DEL REFERIDO PADRÓN EXPEDIDA POR LA ENTONCES DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, AHORA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** (ORIGINAL). EN EL CASO DE LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES, ESTA CARACTERÍSTICA DEBERÁ ESTAR PRECISADA EN LA CONSTANCIA DE SU REGISTRO EN EL PADRÓN; ELEMENTO QUE SE CONSIDERARÁ COMO UN FACTOR QUE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.
19. **CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD**, EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DE ESTE PROCEDIMIENTO, DE



CONFORMIDAD CON EL PUNTO 5.4.2, DE LA CIRCULAR UNO 2024, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS."

C) PROPUESTA TÉCNICA (SE DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL DENTRO DEL SOBRE ÚNICO)

EL "LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, **LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN COMPLETA DE LOS BIENES QUE COTIZA**, DESCRIBIENDO CADA UNO DE LOS NUMERALES SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, EN LA QUE SE SEÑALE:

1. PARTIDA, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, MARCA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
2. INDICAR EXPRESAMENTE EL LUGAR, PLAZO, CONDICIONES Y HORARIO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.4 DE LAS PRESENTES BASES.
3. ESCRITO ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL "LICITANTE", MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y CAPACIDAD SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PARA TODAS LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPE, SE SOLICITA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS Y FICHAS TÉCNICAS, COMO SE SEÑALA EN LOS NUMERALES 3.12 Y 3.13 DE ESTAS BASES..

D) PROPUESTA ECONÓMICA (SE DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL DENTRO DEL SOBRE ÚNICO).

EL "LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA CON LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES SOLICITADOS POR EL "CONVOCANTE" EN EL "ANEXO TÉCNICO" Y DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 2 (ESQUEMA DE COTIZACIÓN).

ESTA PROPUESTA DEBERÁ INDICAR:

1. PARTIDA O PARTIDAS QUE COTIZA
2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
3. CANTIDAD.
4. UNIDAD DE MEDIDA.
5. MARCA
6. PRECIO UNITARIO, EN MONEDA NACIONAL.
7. IMPORTE
8. SUBTOTAL POR PARTIDA
9. IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO.
10. TOTAL, NETO EN LETRA Y NÚMERO, FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO.
11. LA INDICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS, NETOS Y UNITARIOS HASTA EL TÉRMINO DEL "CONTRATO ABIERTO".

SE DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 9.1 Y 9.3 DE ESTAS BASES.

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.



EL PROCEDIMIENTO SE EFECTUARÁ EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5º 6 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 33, 34, 43, Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 41 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.

LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ASÍ COMO DEL RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO, SERÁN PRESIDIDOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS POR EL "CONVOCANTE", QUIENES SERÁN LAS ÚNICAS AUTORIDADES FACULTADAS PARA ACEPTAR O DESECHAR CUALQUIER PROPOSICIÓN DE LAS QUE SE HUBIESEN PRESENTADO, ASÍ COMO PARA DEFINIR CUALQUIER ASUNTO QUE SE PRESENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

6.1. MODIFICACIÓN A LA CANTIDAD DE BIENES

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA "LEY", EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, EL "CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR HASTA UN **25%** LA CANTIDAD DE LOS BIENES Y MONTO, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN TENERSE ACREDITADAS FEHACIENTEMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- A. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES**, LOS "LICITANTES" AL ELABORAR SU PROPUESTA, DEBERÁN CONSIDERAR LAS NUEVAS CANTIDADES DE LOS BIENES REQUERIDOS.
- B. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, EL "CONVOCANTE" OTORGARÁ A EL "LICITANTE" UN PLAZO NO MAYOR A **3 (TRES) DÍAS HÁBILES**, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO LAS NUEVAS CANTIDADES DE LOS BIENES REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO QUE ESTABLEZCA PARA TAL EFECTO POR EL "CONVOCANTE".

EN ESTE CASO EL "CONVOCANTE" DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE DETERMINE PARA LA CONTINUACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR NÚMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, MARCA, PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, IVA E IMPORTE TOTAL ORIGINALMENTE PROPUESTOS, Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS POR ESTOS CONCEPTOS.

- C. FALLO**, HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, EL "CONVOCANTE" DEBERÁ PROPORCIONAR EL FORMATO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A **3 (TRES) DÍAS** PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.
- D. UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA "LEY", DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE EL "CONVOCANTE", BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL **25% (VEINTICINCO**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/HCBCEMEX/003/2025
ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL HEROICO
CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ABIERTO, SIEMPRE Y CUANDO, EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DEBIENDO ENTREGAR EL “**LICITANTE**” EL AJUSTE Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA “**LEY**”.

TODA MODIFICACIÓN REALIZADA AL CONTRATO ABIERTO, DEBERÁ SER EXPRESA Y SE HARÁ CONSTAR POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO LAS MISMAS PERSONAS QUE SIGNARON EL CONTRATO ORIGEN O AQUELLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

NO PODRÁN MODIFICARSE EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES, EL PERIODO DE PAGO, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A EL “**LICITANTE**”, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO DE VOLUNTADES.

6.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

EN EL LUGAR, FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN EL CALENDARIO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PUNTOS 4.2 Y 4.3 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, EN LA QUE SE DARÁ RESPUESTA A CADA UNA DE LAS DUDAS Y CUESTIONAMIENTOS QUE HAYAN PRESENTADO LOS “**LICITANTES**” QUE HUBIEREN ADQUIRIDO BASES, SEAN POR ESCRITO O VERBALES, A FIN DE QUE ÉSTOS SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS. MENCIONANDO QUE LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO, SERÁN CONTESTADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE Y LAS CORRESPONDIENTES A CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS, SERÁN DESAHOGADAS POR LA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO EN CITA, ASISTIDA, POR EL MAESTRO MAURO DE JESÚS VARGAS VERA; SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS Y EL LIC. ADRIÁN OCTAVIO DE LA FUENTE CERCADO; JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.9.1., FRACCIONES I Y II DE LA CIRCULAR UNO 2024, “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.”

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE EL “**CONVOCANTE**”, ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SE SOLICITA A LOS “**LICITANTES**” PRESENTAR EN EL DOMICILIO DEL “**CONVOCANTE**” POR ESCRITO, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN ORIGINAL O VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES ELECTRÓNICAS, yanmezcarmen@gmail.com, mmendezay@cdmx.gob.mx, madejeva2@hotmail.com, mvgasve@cdmx.gob.mx Y adriandelafuentec@gmail.com EN MEDIO MAGNÉTICO EN CUALQUIER VERSIÓN DE WORD, LAS PREGUNTAS O DUDAS QUE TENGAN EN RELACIÓN CON LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO LA VERSIÓN EN PDF DE LOS CUESTIONAMIENTOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE, **CUANDO MENOS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN** A SU CELEBRACIÓN, CON ATENCIÓN A LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO CON EL FORMATO ESPECIFICADO EN EL **ANEXO 1 (FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, DERIVADAS DE LAS DUDAS DE LAS BASES CONCURSALES)** DE LAS PRESENTES BASES. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN LA SESIÓN DE ACLARACIÓN DE BASES SE DARÁ RESPUESTA, EN PRIMERA INSTANCIA, A LAS PREGUNTAS QUE HAYAN SIDO PRESENTADAS POR ESCRITO Y POSTERIORMENTE A LAS PRESENTADAS DE MANERA VERBAL.



EN CASO DE QUE SEA NECESARIA LA CELEBRACIÓN DE UNA SEGUNDA O MÁS JUNTAS DE ACLARACIÓN DE BASES, EN ESTE EVENTO Y LOS POSTERIORES SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ EL SIGUIENTE ACTO.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO QUE DEBIDAMENTE FORMALIZADA, SE ENTREGARÁ EN COPIA A LOS **"LICITANTES"**. Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO.

LA INASISTENCIA DE ALGUNO DE LOS **"LICITANTES"** A LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIÓN DE BASES, SERÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD, SIN EMBARGO, EL **"CONVOCANTE"** ENTREGARÁ COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LOS MISMOS.

6.3. PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR Y HORARIO SEÑALADOS EN LOS NUMERALES 4.2. Y 4.3 DE ESTAS BASES CONCURSALES.

PREVIO AL INICIO DEL ACTO, EL **"CONVOCANTE"** VERIFICARÁ QUE NINGUNO DE LOS **"LICITANTES"** SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO O POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, LO CUAL HARÁN CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 39 BIS DE LA **"LEY"**.

EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, VERIFICARÁ QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO AL IMPERATIVO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO ESTANDO OBLIGADO A FIRMAR LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO, EN CASO DE SU OMISIÓN POR EL **"CONVOCANTE"**.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.2., INCISOS A), B), C) Y D) RESPECTIVAMENTE, DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA ENTREGA DE PROPUESTAS SE HARÁ POR ESCRITO EN EL SOBRE ÚNICO DE MANERA INVOLABLE QUE CONTENDRÁ: LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN ÉSTA ÚLTIMA SE INCLUIRÁ LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

EN ESTE ACTO SE ABRIRÁ EL SOBRE ÚNICO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE TODAS Y CADA UNA DE LAS PROPUESTAS, POSTERIORMENTE SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

TODOS LOS **"LICITANTES"** Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO RUBRICARÁN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS **"LICITANTES"** QUE SEAN DESECHADAS, QUEDARÁN EN CUSTODIA DEL **"CONVOCANTE"** Y SERÁN DEVUELTOS AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER DEVOLUTIVO A LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO DEL **"LICITANTE"** EL **"CONVOCANTE"**, LEVANTARÁ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA FUNDADA Y MOTIVADA EN LA QUE SE INDICARÁN LOS **"LICITANTES"** QUE CUMPLIERON Y LOS QUE INCUMPLIERON CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS Y DESECHADAS.

POSTERIORMENTE, SE REALIZARÁ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMO QUE MEDIANTE DICTAMEN SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE FALLO.

EL DICTAMEN COMPRENDERÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LO SIGUIENTE:



- A. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA,
- B. PROPUESTA TÉCNICA, EN ESTA EVALUACIÓN SE INCLUIRÁN LOS RESULTADOS Y LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS COMO REQUISITOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y, LAS FICHAS TÉCNICAS Y FOTOGRAFÍAS.
- C. PROPUESTA ECONÓMICA.

EN EL DICTAMEN SE ESTABLECERÁ SI LAS PROPUESTAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, AL IGUAL QUE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR EL **"CONVOCANTE"**.

6.4. SEGUNDA ETAPA, COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO.

SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR Y HORA SEÑALADOS EN EL NUMERAL 4.2. Y 4.3 DE LAS BASES CONCURSALES.

PREVIO AL INICIO DEL ACTO, EL **"CONVOCANTE"** VERIFICARÁ QUE NINGUNO DE LOS **"LICITANTES"** SE ENCUENTRE SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, LO CUAL HARÁN CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 39 BIS DE LA **"LEY"**.

EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, VERIFICARÁ QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO AL IMPERATIVO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO ESTANDO OBLIGADO A FIRMAR LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO, EN CASO DE OMISIÓN POR PARTE DEL **"CONVOCANTE"**.

EL **"CONVOCANTE"** COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN Y, EL ACTA QUE AL EFECTO SE LEVANTE, DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, SE SEÑALARÁN DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS, INDICÁNDOSE EN SU CASO, EL NOMBRE DEL **"LICITANTE"** QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

SE COMUNICARÁ A LOS **"LICITANTES"** CUYAS PROPUESTAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS, QUE EN ESE MISMO ACTO PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO EN TÉRMINOS PORCENTUALES (**2 RONDAS**) POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN BENEFICIO DEL **"CONVOCANTE"**, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA ÉSTA, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DEL **"LICITANTE"**, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO, ATENDIENDO A LOS REQUERIMIENTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 5.2 INCISO A) Y PUNTOS 1, 2, 4 Y 5.

EL **"CONVOCANTE"** VIGILARÁ QUE EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS EN EL PROCEDIMIENTO, SE EFECTÚE RESPETANDO LAS MISMAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS OFRECIDAS EN LA PROPUESTA ORIGINAL.

EL **"CONVOCANTE"** EVITARÁ QUE LOS **"LICITANTES"** INCURRAN EN ACTOS DE DESORDEN, FALTA DE RESPETO Y ACUERDOS ENTRE SÍ SOBRE LOS PRECIOS MEJORADOS. PARA LO CUAL SE EVITARÁ LA COMUNICACIÓN ENTRE ELLOS AL MOMENTO DE EFECTUAR LOS MEJORAMIENTOS DE OFERTAS, DEBIENDO SER, INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO.

EL **"LICITANTE"** ESTARÁ EN POSIBILIDADES DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES (**2 RONDAS**), POR PARTIDA QUE HAYA SIDO OFERTADA EN SU PROPUESTA ANTES DE INCLUIR



IMPUESTOS, EN DIVERSAS OCASIONES MEDIANTE EL FORMATO **ANEXO E (FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJOS)**, EL CUAL SE ENTREGARÁ A LOS **"LICITANTES"** QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO CON LOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS HASTA QUE NO SEA PRESENTADA UNA MEJOR PROPUESTA POR ALGÚN OTRO **"LICITANTE"**.

LAS Y/O LOS **"LICITANTES"**, EN CADA RONDA DEBERÁN ENTREGAR A EL **"CONVOCANTE"** EL FORMATO, EN EL QUE ANOTARON EL MEJOR PRECIO QUE OFERTAN, DANDO A CONOCER, EL **"CONVOCANTE"**, EL PRECIO MÁS BAJO DE CADA UNA DE LAS RONDAS.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS (DICTAMEN), RESULTARA QUE DOS O MÁS PROPUESTAS OFERTAN EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y PRECIO, EL **"CONVOCANTE"**, LLEVARÁ A CABO UNA ÚLTIMA RONDA ENTRE LOS **"LICITANTES"**.

UNA VEZ CONCLUIDAS LAS RONDAS, SE DARÁ A CONOCER EL NOMBRE DEL **"LICITANTE"** QUE PROPUSO EL PRECIO MÁS BAJO DE LOS BIENES EN BENEFICIO DEL **"CONVOCANTE"**.

EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR TODAS LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL **"CONVOCANTE"**, ASÍ COMO POR LAS Y LOS **"LICITANTES"** QUE INTERVINIERON EN DICHA ETAPA. EL **"CONVOCANTE"** PODRÁ UTILIZAR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS (SOFTWARE Y HARDWARE) QUE RESULTEN CONVENIENTES CONFORME SUS POSIBILIDADES, A EFECTO DE FACILITAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

AQUELLOS **"LICITANTES"** QUE HAYAN SIDO DESCALIFICADOS EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, **PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES CON EL CARÁCTER ÚNICO Y EXCLUSIVO DE OBSERVADORES.**

LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ASÍ COMO EL DE EMISIÓN DEL FALLO, SERÁN PRESIDIDOS POR LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA LIC. MARÍA DEL CARMEN YÁÑEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DESIGNADA POR EL **"CONVOCANTE"**, QUIÉN SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA ACEPTAR O DESECHAR CUALQUIER PROPOSICIÓN DE LAS QUE SE HUBIEREN PRESENTADO, ASÍ COMO PARA DEFINIR CUALQUIER ASUNTO QUE SE PRESENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LAS PRESENTES BASES.

LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE EL **"CONVOCANTE"**, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE CUMPLE O NO CUMPLE.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DE LAS PROPUESTAS SERÁN LOS SIGUIENTES:

- A.** SE VERIFICARÁ POR PARTE DEL **"CONVOCANTE"**, QUE SE CUMPLA CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.
- B.** LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE HARÁ COMPARANDO LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES QUE INTEGRAN CADA PARTIDA, EN FORMA EQUIVALENTE TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS **"LICITANTES"** SIEMPRE Y CUANDO DICHAS OFERTAS CUMPLAN CON TODO LO INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES, GARANTIZANDO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A OFERTA,



OPORTUNIDAD, PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, MENOR IMPACTO AMBIENTAL Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL "CONVOCANTE".

- C. PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, NO SE EMPLEARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- D. SE EVALUARÁ QUE LA PROPUESTA NO PRESENTE DISCREPANCIA ENTRE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y QUE HAYAN SIDO INCLUIDAS DENTRO DEL SOBRE CERRADO.
- E. EN CASO DE ERRORES Y OMISIONES ARITMÉTICOS, ESTOS SERÁN ANALIZADOS DE LA SIGUIENTE MANERA; SI EXISTIERA DISCREPANCIA ENTRE:
 - E.1. LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL SUBTOTAL QUE RESULTE LA SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS POR LAS CANTIDADES DE LOS BIENES, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO Y EL SUBTOTAL SERÁ CORREGIDO.
 - E.2. EL SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA, COMO RESULTADO DE CALCULAR EL IVA, SE TOMARÁ EN CUENTA EL RESULTADO QUE OBTenga EL "CONVOCANTE" AL REALIZAR LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES PARA CALCULAR Y SUMAR EL IVA.
 - E.3. EL PRECIO EXPRESADO EN NÚMERO Y LETRA, PREVALECE EL PRECIO EXPRESADO EN LETRA

SI UNA VEZ HECHO DEL CONOCIMIENTO A EL "LICITANTE" LO ANTERIOR Y REVISADO CON EL "CONVOCANTE" NO ACEPTA ALGUNA DE LAS CORRECCIONES ANTES MENCIONADAS, SU OFERTA SERÁ DESECHADA, LO CUAL SE HARÁ DE SU CONOCIMIENTO DURANTE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL DICTAMEN Y FALLO Y QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA RESPECTIVA.

- F. LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁN EVALUADOS POR EL ÁREA REQUIRENTE.

SE CONSIDERARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PARTIDA O PARTIDAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS "LICITANTES", REFERENTE A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA, SERÁN EVALUADAS CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE POR EL ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONFORME AL NUMERAL 1 "INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO" DE LAS PRESENTES BASES.

RESPECTO A LA PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ EVALUADA CUALITATIVAMENTE POR EL SEGUNDO SUPERINTENDENTE, ALEJANDRO AUGUSTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR OPERATIVO 1 Y EL SEGUNDO SUPERINTENDENTE EDGAR ENRIQUE ROSAS VÁZQUEZ, DIRECTOR OPERATIVO 2, CON APOYO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA, Y LA PERSONA TITULAR DE LA JUD DE SERVICIOS GENERALES, QUIENES EMITIRÁN UN DICTAMEN TÉCNICO, DE FORMA PRECISA, DETALLADO, FUNDADO Y MOTIVADO RESPECTO A SU EVALUACIÓN.

EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS PUNTOS O PORCENTAJES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVI DE LA "LEY".

8. ADJUDICACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN VIII DE LA "LEY", LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR LA PARTIDA O LAS PARTIDAS EN LAS QUE OFERTE(N) EL O LOS "LICITANTES" Y QUE REÚNA



(N) LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A OFERTA, OPORTUNIDAD, PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, MENOR IMPACTO AMBIENTAL Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES REQUERIDAS POR EL "CONVOCANTE", SIEMPRE Y CUANDO SE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

9. GARANTÍAS

9.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

QUIENES PARTICIPEN EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN GARANTIZAR SU OFERTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN I Y 75 DE LA "LEY", 360, FRACCIÓN I, INCISOS A), C), O D), DEL "CFCEMEX" Y CON LO SEÑALADO EN LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINA LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011, EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, CON UN **MÍNIMO DEL 5% DEL MONTO TOTAL DE SU OFERTA ECONÓMICA Y EN MONEDA NACIONAL, SIN CONSIDERAR IMPUESTOS** EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES FORMAS:

- A. FIANZA OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA **ANEXO 3 (FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA, GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA)** EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, **A FAVOR DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL**; EL "CONVOCANTE" VERIFICARÁ SU EXISTENCIA EN LA PÁGINA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.12.4 DE LA CIRCULAR UNO 2024, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS". (ORIGINAL Y COPIA)
- B. CHEQUE DE CAJA, EL CUAL DEBERÁ SER NOMINATIVO, NO NEGOCIABLE, LIBRADO CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA DE ESTA LOCALIDAD Y **A FAVOR DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL (ORIGINAL Y COPIA)**.
- C. CHEQUE CERTIFICADO, EL CUAL DEBERÁ SER NOMINATIVO, NO NEGOCIABLE, LIBRADO CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA DE ESTA LOCALIDAD Y **A FAVOR DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL (ORIGINAL Y COPIA)**.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ INCLUIRSE DENTRO DEL SOBRE QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

9.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO"

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA "LEY", 360 FRACCIÓN I, INCISOS A), C), O D) DEL "CFCEMEX" Y CON LO SEÑALADO EN LAS "REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINA LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIRLAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011, EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE DEBERÁ OTORGAR EL "LICITANTE" ADJUDICADO, **SERÁ POR UN IMPORTE DEL 15% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO**, SIN CONSIDERAR CUALQUIER CONTRIBUCIÓN Y CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A. FIANZA OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL; EL "CONVOCANTE" VERIFICARÁ SU EXISTENCIA EN LA PÁGINA DE LA COMISIÓN



NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.12.4 DE LA CIRCULAR UNO 2024. (ORIGINAL Y COPIA).

- B. **CHEQUE DE CAJA**, EL CUAL DEBERÁ SER NOMINATIVO, NO NEGOCIABLE, LIBRADO CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA DE ESTA LOCALIDAD Y **A FAVOR DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL** (ORIGINAL Y COPIA).
- C. **CHEQUE CERTIFICADO**, EL CUAL DEBERÁ SER NOMINATIVO, NO NEGOCIABLE, LIBRADO CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA DE ESTA LOCALIDAD Y **A FAVOR DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL** (ORIGINAL Y COPIA).

SI EL "LICITANTE" OPTA POR PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO MEDIANTE FIANZA, ÉSTA DEBERÁ PRESENTARSE DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 4 (FORMATO DE PÓLIZA, GARANTÍA FORMALIDAD DEL CONTRATO)** DE LAS PRESENTES BASES, A FAVOR DEL "CONVOCANTE".

9.3 ENTREGA DE GARANTÍAS

LAS GARANTÍAS SE DEBERÁN ENTREGAR COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

- A. **5% DEL TOTAL DE SU OFERTA ECONÓMICA**, PARA LA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA FECHA SEÑALADA EN ESTAS BASES PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA LIBRADO CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA DE ESTA LOCALIDAD, FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA, DENTRO DEL "SOBRE ÚNICO" QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- B. **15% PARA LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, ANTES DE I.V.A. DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SE ENTREGARÁ EN EL DOMICILIO DE EL "CONVOCANTE", AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL "CONTRATO ABIERTO" RESPECTIVO.

9.4 SEÑALAMIENTOS RESPECTO A LAS GARANTÍAS

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, PERMANECERÁ EN CUSTODIA DE EL "CONVOCANTE" HASTA TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, TIEMPO EN QUE SERÁ ENTREGADA A EL "LICITANTE" QUE NO HAYA RESULTADO CON ADJUDICACIÓN ALGUNA, MEDIANTE SOLICITUD ESCRITA ANTE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN CASO DE QUE DICHS DOCUMENTOS NO SEAN RETIRADOS EN EL PERIODO ANTES MENCIONADO, PASARÁN A FORMAR PARTE DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO EN CALIDAD DE CANCELADOS.

EL "LICITANTE" QUE RESULTE ADJUDICADO CON UNA O VARIAS PARTIDAS PODRÁ RECOGER LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO".

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, SERÁ INDEPENDIENTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EN CASO DE NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA, EL "LICITANTE" ADJUDICADO PERDERÁ A FAVOR DE EL "CONVOCANTE" LA GARANTÍA DEL 5% CORRESPONDIENTE A LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 59 PÁRRAFO CUARTO DE LA "LEY".

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO" SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DE EL "LICITANTE", UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DENTRO DE LOS 30



DÍAS HÁBILES POSTERIORES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.12.4 DE LA CIRCULAR UNO 2024.

10 FIRMA DEL "CONTRATO ABIERTO"

LA FIRMA DEL(OS) "**CONTRATO(S)**" RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN, SERÁN ABIERTOS CON MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DE LA "**LEY**" Y SE FORMALIZARÁN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN CALLE DE VERSALLES NÚMERO 46 PRIMER PISO DE LA COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 PÁRRAFO PRIMERO DE LA "**LEY**".

11 CONDICIONES NO NEGOCIABLES DEL "CONTRATO ABIERTO"

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, SERÁN NEGOCIABLES.

12 MODIFICACIÓN AL "CONTRATO ABIERTO".

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA "**LEY**", DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, EL "**CONVOCANTE**" BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO AL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO MEDIANTE MODIFICACIONES AL MISMO Y QUE EL MONTO TOTAL DE ÉSTAS NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEAN IGUALES A LAS INICIALMENTE PACTADOS, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL "**CONTRATO**".

13 SANCIONES.

I. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

- A) UNA VEZ PRESENTADA SU PROPUESTA, EL "**LICITANTE**" NO SOSTENGA LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ELLA.
- B) EL "**LICITANTE**" RETIRE SUS PROPUESTAS DURANTE ALGUNA DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.
- C) EL "**LICITANTE**" ADJUDICADO, NO HAGA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL "**CONTRATO**" EN LA FECHA FIJADA PARA TAL EFECTO.
- D) EL "**LICITANTE**" ADJUDICADO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL NO FORMALICE EL "**CONTRATO**" RESPECTIVO EN TIEMPO Y FORMA.

II. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO"

- A) LOS BIENES QUE NO SEAN PROPORCIONADOS EN EL LUGAR, PLAZO, CONDICIONES Y HORARIO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN ESTAS BASES CONCURSALES.
- B) LOS BIENES NO SE PROPORCIONEN A SATISFACCIÓN DE EL "**CONVOCANTE**", SEAN MODIFICADOS O INADECUADOS.
- C) LOS BIENES NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, PREVIO ANÁLISIS DE LAS ÁREAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES, ESTIPULADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES.
- D) SE AGOTEN LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

13.1 PENAS CONVENCIONALES



DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA "LEY", EN CASO DE QUE EL "LICITANTE", NO PROPORCIONE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LOS PROPORCIONE CON DEFICIENCIAS, MALA CALIDAD O FUERA DE LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL PUNTO 3., Y DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, ESTARÁ OBLIGADO AL PAGO DE UNA **PENA CONVENCIONAL DEL 3% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS BIENES DEJADOS DE ENTREGAR**, SIN INCLUIR EL I.V.A., PORCENTAJE QUE SE APLICARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO O ATRASO Y SERÁ CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN; LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO".

13.2 CAUSAS DE RESCISIÓN DEL "CONTRATO".

- A. POR EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE EL "LICITANTE", PREVIA NOTIFICACIÓN Y AUDIENCIA.
- B. SE INCUMPLAN LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES, O DE LAS DISPOSICIONES DE LA "LEY", ASÍ COMO DE LAS DEMÁS QUE SEAN APLICABLES, AUN ASÍ, EL CONVOCANTE PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DEL CONTRATO RESPECTIVA.
- C. INCURRA EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- D. LAS AUTORIDADES COMPETENTES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL "PROVEEDOR".
- E. EL "PROVEEDOR" INTENTE POR CUALQUIER MEDIO, EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA CARGO U HONORARIO ADICIONAL QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL CONTRATO.
- F. EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA "LEY".

14 SUSPENSIÓN TEMPORAL Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL "CONTRATO":

- A. POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES, POR LO QUE SE REALIZARÁ UN CONVENIO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL O DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL "CONTRATO ABIERTO", SIN RESPONSABILIDAD PARA EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- B. SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE EL "CONTRATO ABIERTO", Y EL PAGO CORRESPONDIENTE POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL "CONTRATO ABIERTO", EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES FISCALES, DETECTE EL INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES FISCALES POR PARTE DE EL "PROVEEDOR", DARÁ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

15 CONDICIÓN DE LOS PRECIOS

- A. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DE LA "LEY", LOS PRECIOS OFERTADOS DEBEN SER FIJOS, NETOS, UNITARIOS Y EN MONEDA NACIONAL, HASTA LA FACTURACIÓN Y DURANTE LA VIGENCIA DEL "CONTRATO ABIERTO".
- B. LOS PRECIOS OFERTADOS POR "LOS LICITANTES" DEBERÁN INCLUIR ABSOLUTAMENTE TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE GENEREN.



16 CONDICIONES DE PAGO

LOS PAGOS QUE EFECTUARÁ EL “CONVOCANTE”, SE LLEVARÁN A CABO DENTRO DE LOS **20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES** A LA FECHA DE VALIDACIÓN DE LAS FACTURAS POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE.

EL “LICITANTE” QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ EMITIR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, A NOMBRE DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, R.F.C. HCB9903243E5, DOMICILIO: CALLE VERSALLES, NUMERO 46, PRIMER PISO, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

16.1 IMPUESTOS Y DERECHOS A CARGO DEL “CONVOCANTE”

EL “CONVOCANTE” PAGARÁ A EL “LICITANTE” ADJUDICADO EXCLUSIVAMENTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

16.2 ANTICIPOS

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

17. DESECHAMIENTO Y/O DESCALIFICACIÓN DE LOS “LICITANTES”, ABSTENCIÓN, SUSPENSIÓN, REANUDACIÓN, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

17.1. DESECHAMIENTO Y/O DESCALIFICACIÓN DEL “LICITANTE”.

- A. NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.
- B. NO COTICE EN FORMA PRECISA LO ESTABLECIDO EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN CADA UNIDAD REQUERIDOS EN EL “ANEXO TÉCNICO” DE ESTAS BASES.
- C. SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA “LEY” O EN EL 49 FRACCIÓN XV Y 67 DE LA “LRACDMX”.
- D. SI AL PRESENTAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 58 DE LA “LATRPCDMX” Y NUMERAL 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA “CGCEGP”, PUBLICADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2011, EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, ÉSTA INDICA QUE CUENTA CON ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES REFERIDAS EN DICHS PRECEPTOS.

17.2. EL “CONVOCANTE” SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPUESTAS

SE COMPRUEBE QUE EXISTE ACUERDO ENTRE LOS “LICITANTES” PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES QUE SE SOLICITAN.

17.3. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA.

EL “CONVOCANTE” PODRÁ SUSPENDER ESTE PROCEDIMIENTO EN FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA CUANDO:

- A. EXISTAN IRREGULARIDADES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO QUE IMPIDAN EL DESARROLLO DE LA MISMA.
- B. POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL.
- C. POR DETERMINACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



D. CON BASE A LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

17.4. REANUDACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

EL "CONVOCANTE" PODRÁ REANUDAR EL PROCEDIMIENTO SI SE ACLARAN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO SU SUSPENSIÓN TEMPORAL, PREVIO AVISO POR ESCRITO A LOS "LICITANTES" QUE HAYAN INTERVENIDO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

17.5. DECLARACIÓN DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO.

EL "CONVOCANTE" PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CUANDO:

- A. NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL HAYA ADQUIRIDO BASES.
- B. HABIENDO ADQUIRIDO BASES, NO SE PRESENTEN PROPUESTAS.
- C. CUANDO NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES O SUS PRECIOS NO FUERAN CONVENIENTES PARA EL "CONVOCANTE"

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL "CONVOCANTE" PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA "LEY" Y SU "REGLAMENTO".

18. PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS EN EL PROCEDIMIENTO.

- A. AQUELLAS QUE DESPUÉS DE EFECTUADA LAS EVALUACIONES CUALITATIVAS, NO FUESE POSIBLE ADJUDICAR A NINGÚN "LICITANTE", POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, O POR NO TENER PROPUESTA POR PARTE DE ALGÚN "LICITANTE".
- B. SI AL EVALUAR LAS OFERTAS EL "CONVOCANTE" OBSERVA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS NO SON CONVENIENTES PARA LA MISMA, YA QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE LOS PRECIOS DE MERCADO.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL "CONVOCANTE" PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA "LEY" Y SU "REGLAMENTO".

19. CONFIDENCIALIDAD

EL O LOS "LICITANTES" SE OBLIGAN A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD POR TIEMPO INDEFINIDO SOBRE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE NO PODRÁN UTILIZAR, PUBLICAR, DIFUNDIR, DIVULGAR, PROPORCIONAR, CEDER O COMUNICAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR NINGÚN MEDIO, YA SEA ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO, ESCRITO, COLECTIVO, INDIVIDUAL O A TERCERAS PERSONAS AJENAS AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CUALQUIER TIPO DE INFORMACIÓN O DATOS, SEAN RESTRINGIDOS O NO, QUE EL "CONVOCANTE" LES PROPORCIONE Y QUE SE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS "BIENES".

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO QUE SE OBLIGA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE OBTenga, TENGA ACCESO Y CUSTODIE, RESPECTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

20. INCONFORMIDADES



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/HCBCEMX/003/2025
ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL HEROICO
CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGE LA "LEY", PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE RECURRA, O BIEN, CUANDO EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ASÍ MISMO SE PODRÁ LLEVAR A CABO LA "**CONSULTA ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD**" EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN WWW.CONTRALORIA.CDMX.GOB.MX

21. CONTROVERSIAS

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA "LEY", LAS DIFERENCIAS QUE EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA "LEY", SERÁN RESUELTAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN LO RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN Y QUE HAYAN SIDO CELEBRADOS CON BASE EN LA "LEY", SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



**ATENTAMENTE
LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ**

**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS
CIUDAD DE MÉXICO**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/HCBCEMX/003/2025
ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL HEROICO
CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FORMATO ANEXO A

CIUDAD DE MÉXICO, A XX DE XXXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ATENCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

(NOMBRE PERSONA FÍSICA, REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ MISMO, CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: **(PERSONA MORAL O FÍSICA)**

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: LPN/HCBCEMX/003/2025.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:				
DOMICILIO:				
CALLE:		NÚMERO:		
COLONIA:		ALCALDÍA O MUNICIPIO:		
CÓDIGO POSTAL:		ENTIDAD FEDERATIVA:		
TELÉFONO		FAX:		
CORREO ELECTRÓNICO:				
NUMERO DE ESCRITURA EN LA QUE CONSTA SUA ACTA CONSTITUTIVA			FECHA:	
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA.				
RELACIÓN DE ACCIONISTAS				
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	R.F.C.	% DE ACCIONES
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:				
MODIFICACIÓN AL ACTA CONSTITUTIVA:		FECHA:	NÚMERO:	
NOMBRE DE APODERADO O REPRESENTANTE:				
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:				
ESCRITURA PÚBLICA NUMERO:		FECHA		

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA "LICITANTE" EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO B
(CONFLICTO DE INTERESES)

CIUDAD DE MÉXICO, A XX DE XXXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ATENCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:
LPN/HCBCEMEX/003/2025

B) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

YO _____ EN MI CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL "LICITANTE" _____ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGAL CORRESPONDIENTE, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASÍ MISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O NO HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON NINGUNO DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE ORGANISMO QUE CUENTAN CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN O RESOLUCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO:

- A. LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ES LA LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ; DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN FIRMARA LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTÁMENES Y EL FALLO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO EL MAESTRO MAURO DE JESÚS VARGAS VERA; SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS Y EL LICENCIADO ADRIÁN OCTAVIO DE LA FUENTE CERCADO; JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.
- B. RESPONSABLES DE LAS ÁREAS REQUIRENTES: EL SEGUNDO SUPERINTENDENTE ALEJANDRO AUGUSTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ; DIRECTOR OPERATIVO 1, SEGUNDO SUPERINTENDENTE EDGAR ENRIQUE ROSAS VÁZQUEZ; DIRECTOR OPERATIVO 2 Y C. MARIO ROBERTO PÉREZ CARRILLO; JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL SERVICIOS GENERALES.

ATENTAMENTE.
(FIRMA)(NOMBRE).

ANEXO C
(DOMICILIO FISCAL)

CIUDAD DE MÉXICO, A XX DE XXXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ATENCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:
LPN/HCBCDMX/003/2025

YO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL (**APODERADO O PERSONA CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA TAL EFECTO**) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

1.-QUE EL DOMICILIO FISCAL DE MI REPRESENTADA ES:_____.

2.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 21 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SE CONSIDERA DOMICILIO FISCAL: I. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICAS: A) EL LOCAL EN QUE SE ENCUENTRE EL PRINCIPAL ASIENTO DE SUS NEGOCIOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, II. EN EL CASO DE PERSONAS MORALES: A) EL LUGAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN QUE ESTÁ ESTABLECIDA LA ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DEL NEGOCIO;) QUE EL DOMICILIO DE MÍ REPRESENTADA EN ESTE CASO ES:

3.- QUE EL NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO DEL CONTACTO PARA LA PROGRAMACIÓN DE VISITAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL ES:_____.

ATENTAMENTE.

(FIRMA)(NOMBRE)
(REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO D
(OBLIGACIONES FISCALES)**

CIUDAD DE MÉXICO, A XX DE XXXX DE 2025

**LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

ATENCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

**NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:
LPN/HCBCEMEX/003/2025**

(N o m b r e),(para el caso de persona física por mi propio derecho) (para personas morales en mi carácter de Representante o Apoderado Legal), personalidad que acredito con la Escritura Pública número, de fecha, pasada ante la fe del Notario Público (Nombre, Número y Lugar del Notario Público), señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, el ubicado en (Calle, Número, Colonia y Delegación), C.P., con número telefónico ,y autorizando al C. (Nombre del representante o Apoderado), para recibirlas; con el propósito de participar en el procedimiento para la adquisición de bienes: (Número LPN/HCBCEMEX/003/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes (N ú m e r o),ha cumplido, en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, señalados en el cuadro siguiente:

(I)	CONTRIBUCIÓN (II)	APLICA (III)	NO APLICA (IV)	A PARTIR DE (AÑO FECHA DÍA) (V)	NO. DE CUENTA (VI)
A	IMPUESTO PREDIAL.				
B	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.				
C	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS.				
D	IMPUESTO VEHICULOS.				
E	IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE.				
F	DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.				
G	OTROS. (ESPECIFICAR)				

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTÁ(MOS) AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES SEÑALADAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONCEPTO DE: IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE BIENES DE HOSPEDAJE, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA Y DEMÁS CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS, ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO DE REFERENCIA.

**(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/HCBCDMX/003/2025
ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL HEROICO
CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1. Las personas físicas o morales deberán señalar en la columna II, la contribución correspondiente y en la columna V, la fecha a partir de la cual se generaron las obligaciones.
2. Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal fuera de él, deberán señalarlo con la palabra "Domicilio" en la columna IV, asimismo, en caso de que los interesados no estén obligados a cubrir alguna de las contribuciones enlistadas, deberán señalarlo con las palabras "No obligado" en la fila correspondiente de la columna antes referida.
3. En caso de contar con autorización para el pago a plazos, ya sea en forma diferida o en parcialidades, el contribuyente deberá manifestar expresamente que no ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 46 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.
4. Las personas físicas o morales que se encuentren obligadas a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a lo supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México, deberán acompañar a este anexo el Dictamen por las contribuciones correspondientes.
5. El formato deberá requisitarse sin tachaduras ni enmendaduras; y a que de lo contrario carecerá de valor.

Importante: La detección en el incumplimiento de obligaciones fiscales, será causal de suspensión, terminación anticipada y/o rescisión del contrato.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA "LICITANTE" EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO E
(FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJOS)

(NOMBRE EMPRESA) _____, R.F.C. _____, REPRESENTADA POR: (REPRESENTANTE LEGAL);
PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON PODER NOTARIAL NÚMERO: _____, ORIGINAL.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OFERTAR, UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LPN/HCBCDMX/003/2025.

ASÍ MISMO SE SEÑALA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS DE LOS BIENES EN ESTE ACTO SERÁN FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL HASTA LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OFERTA MAS CONVENIENTE SIN I.V.A.	1ª RONDA	2ª RONDA

EL PRECIO OFERTADO EN ESTE ACTO DEBERÁ SER SOBRE LOS BIENES QUE FUERON EVALUADOS CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE POR EL "CONVOCANTE", POR LO QUE NO PODRÁN SER SUSTITUIDOS POR OTROS BIENES DE MENOR CALIDAD.

SE APLICARÁ EL % EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS, PARA DETERMINAR EL COSTO UNITARIO DE CADA UNO Y LA SUMA DARÁ EL IMPORTE TOTAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE PRECIO MÁS BAJO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO", PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL 14 DE ABRIL DE 2010.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)
PROTESTO LO NECESARIO

NOTA: ESTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO CON LA FINALIDAD DE LA PRESENTACIÓN DE UNA O MÁS PROPUESTAS DENTRO DE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS.

ANEXO 1
(FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS DERIVADAS DE LAS DUDAS DE LAS BASES CONCURSALES)

CIUDAD DE MÉXICO, A XX DE XXXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ATENCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:
LPN/HCBDCMX/003/2025

(EJEMPLO OPCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN)

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO PRESENTAR LAS DUDAS DERIVADAS DEL ANÁLISIS DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PARA LAS DUDAS QUE SE DERIVEN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

PÁGINA	NUMERAL	PREGUNTA NÚMERO

PARA LAS DUDAS QUE SE DERIVEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ANEXO TÉCNICO

PÁGINA	NUMERAL	PREGUNTA NÚMERO

PARA LAS DUDAS QUE SE DERIVEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

PAGINA	NUMERAL	PREGUNTA NÚMERO

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE)

ANEXO 2
(ESQUEMA DE COTIZACIÓN)

CIUDAD DE MÉXICO, A XX DE XXXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ATENCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:
LPN/HCBCEMEX/003/2025

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	ACEITE 2 TIEMPOS	1	TAMBO		\$	\$
2	ACEITE HIDRÁULICO ATF+3	1	TAMBO			
3	ACEITE HIDRÁULICO MINERAL SERVICIO PESADO	1	TAMBO			
4	ACEITE HIDRÁULICO SINTÉTICO MERCON 5	1	TAMBO			
5	ACEITE HIDRÁULICO SINTÉTICO NUMERO VI	1	TAMBO			
6	ACEITE SINTÉTICO PARA MOTORES A DIESEL SERIES III SAE 50	1	TAMBO			
7	ACEITE MOTOR A GASOLINA MULTIGRADO 25W50	1	TAMBO			
8	ACEITE PARA GASOLINA SINTÉTICO 5W40	1	TAMBO			
9	ACEITE PARA MOTOR DE 4 TIEMPOS SINTÉTICO SAE 5W30	1	TAMBO			
10	ACEITE PARA MOTOR DIESEL MONO GRADO SAE 25W-50	1	TAMBO			
11	ACEITE PARA MOTOR DIESEL SAE 10W-40	1	TAMBO			
12	ACEITE PARA MOTOR PARA MULTIGRADO DIESEL SAE 15W-40	1	TAMBO			
13	ACEITE PARA TRANSMISIÓN 80w90	1	TAMBO			
14	ACEITE PARA TRANSMISIÓN NUMERO SAEW-140	1	TAMBO			
15	ACEITE PARA TRANSMISIÓN NUMERO SAEW-250	1	TAMBO			
16	ACEITE SINTÉTICO PARA MOTOR A DIESEL 10W-40	1	TAMBO			
17	ACEITE SINTÉTICO PARA MOTOR A DIESEL 5W30	1	TAMBO			
18	ACEITE SINTÉTICO PARA MOTOR SAE 0W-30	1	TAMBO			
19	ADITIVO ADBLUE	1	TAMBO			
20	ANTICONGELANTE CONCENTRADO AZUL	1	TAMBO			
21	ANTICONGELANTE CONCENTRADO ROSA	1	TAMBO			
22	ANTICONGELANTE CONCENTRADO VERDE	1	TAMBO			
23	EP-2 GREASE, GRASA MULTIPROPÓSITO DE ALTO DESEMPEÑO.(AZUL) (CUBETA 19KG)	1	CUBETA			
24	ESTABILIZADOR DE ACEITE DIESEL	1	CUBETA			
25	ESTABILIZADOR DE ACEITE GASOLINA	1	CUBETA			
26	GRASA DE SILICÓN DIELECTRICA	1	CUBETA			
27	GRASA HOMOCINÉTICA	1	CUBETA			
28	LÍQUIDO DE FRENOS DOT3	1	TAMBO			
29	LÍQUIDO DE FRENOS DOT4	1	TAMBO			
30	TRATAMIENTO PARA EL SISTEMA DE COMBUSTIBLE DIESEL(ADITIVO)	1	CUBETA			
31	TRATAMIENTO PARA LA TRANSMISIÓN SUPER DUTY(ADITIVO)	1	CUBETA			
					SUBTOTAL	\$
					I.V.A.	\$
					TOTAL	\$

IMPORTE TOTAL CON LETRA: _____

LA INDICACIÓN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS, NETOS Y UNITARIOS HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO

ATENTAMENTE

**(NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE)**



ANEXO 3
(FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA)

AFIANZADORA: (**ANOTAR LA DENOMINACIÓN COMPLETA DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA**), EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE EN FIADORA Y PAGADORA DEL LICITANTE (**ANOTAR EL NOMBRE DEL PROVEEDOR, PERSONA MORAL**), POR EL 5% DE SU OFERTA ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/HCBDCMX/003/2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANTE: EL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DENOMINADO **HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, SE DEBERÁ EXPEDIR LA GARANTÍA DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA A NOMBRE DE: HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL.

PARA GARANTIZAR POR (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETO DEL PROVEEDOR, PERSONA MORAL**), QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN (**DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO**), CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (**ANOTAR ÉSTE COMPLETO INCLUYENDO HOMO CLAVE**), EL 5% DE SU OFERTA ECONÓMICA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y QUE REPRESENTA LA CANTIDAD DE (**ANOTAR EL MONTO QUE REPRESENTA EL 5% DE LA OFERTA CON NÚMERO Y LETRA**), DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO (**ANOTAR EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**) RELATIVA A (**ANOTAR EL OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE PARA LOS ACTOS DE APERTURA, FALLO Y HASTA EL MOMENTO EN QUE EL PROVEEDOR CONSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE PRORROGUEN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHO PLAZO.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL. EN CASO DE SER EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA, LA AFIANZADORA (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283, Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ASÍ MISMO, RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORQUE EL ARTÍCULO 179 DE LA CITADA LEY.

ANEXO 4
(FORMATO DE PÓLIZA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

AFIANZADORA: (**ANOTAR LA DENOMINACIÓN COMPLETA DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA**), EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA SECRETARÍA HACIENDA DE CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE EN FIADORA Y PAGADORA HASTA POR LA CANTIDAD QUE RESULTA SER EL **15%** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IDENTIFICADO CON LA CLAVE (**ANOTAR NÚMERO DE CONTRATO**).

ANTE: EL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DENOMINADO **HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL**, SE DEBERÁ EXPEDIR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A NOMBRE DE: HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR (**ANOTAR NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, PERSONA MORAL**), QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN (**PRECISAR DOMICILIO LEGAL Y FISCAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS**), CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES (**ANOTAR ÉSTE COMPLETO INCLUYENDO HOMOClave**), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO (**NÚMERO DEL CONTRATO O PEDIDO**), DE FECHA (**FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO**), RELATIVO A (**OBJETO DEL CONTRATO**), SEGÚN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL CITADO CONTRATO, OBLIGACIONES QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, POR LO QUE EN CASO DE CUMPLIR PARCIALMENTE, LA AFIANZADORA ACEPTA CUBRIR LA TOTALIDAD DE ESTA FIANZA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y UN PLAZO POSTERIOR QUE DETERMINE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

LA PRESENTE FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CUANDO ASÍ LO AUTORICE EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PARA EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO POR PARTE DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHO PLAZO.

EN CASO DE SER EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA, LA AFIANZADORA (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERA CONCEDIDAS POR ESCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A (**ANOTAR EL NOMBRE DEL PROVEEDOR**), RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA CITADA LEY.

NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FIANZA POR EL 15% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A.

ANEXO TÉCNICO

CIUDAD DE MÉXICO, A XX DE XXXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ATENCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:
LPN/HCBCEMX/003/2025

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1	ACEITE 2 TIEMPOS	1	TAMBO	
2	ACEITE HIDRÁULICO ATF+3	1	TAMBO	
3	ACEITE HIDRÁULICO MINERAL SERVICIO PESADO	1	TAMBO	
4	ACEITE HIDRÁULICO SINTÉTICO MERCON 5	1	TAMBO	
5	ACEITE HIDRÁULICO SINTÉTICO NUMERO VI	1	TAMBO	
6	ACEITE SINTÉTICO PARA MOTORES A DIESEL SERIES III SAE 50	1	TAMBO	
7	ACEITE MOTOR A GASOLINA MULTIGRADO 25W50	1	TAMBO	
8	ACEITE PARA GASOLINA SINTÉTICO 5W40	1	TAMBO	
9	ACEITE PARA MOTOR DE 4 TIEMPOS SINTÉTICO SAE 5W30	1	TAMBO	
10	ACEITE PARA MOTOR DIESEL MONO GRADO SAE 25W-50	1	TAMBO	
11	ACEITE PARA MOTOR DIESEL SAE 10W-40	1	TAMBO	
12	ACEITE PARA MOTOR PARA MULTIGRADO DIESEL SAE 15W-40	1	TAMBO	
13	ACEITE PARA TRANSMISIÓN 80w90	1	TAMBO	
14	ACEITE PARA TRANSMISIÓN NUMERO SAEW-140	1	TAMBO	
15	ACEITE PARA TRANSMISIÓN NUMERO SAEW-250	1	TAMBO	
16	ACEITE SINTÉTICO PARA MOTOR A DIESEL 10W-40	1	TAMBO	
17	ACEITE SINTÉTICO PARA MOTOR A DIESEL 5W30	1	TAMBO	
18	ACEITE SINTÉTICO PARA MOTOR SAE 0W-30	1	TAMBO	
19	ADITIVO ADBLUE	1	TAMBO	
20	ANTICONGELANTE CONCENTRADO AZUL	1	TAMBO	
21	ANTICONGELANTE CONCENTRADO ROSA	1	TAMBO	
22	ANTICONGELANTE CONCENTRADO VERDE	1	TAMBO	
23	EP-2 GREASE, GRASA MULTIPROPÓSITO DE ALTO DESEMPEÑO.(AZUL) (CUBETA 19KG)	1	CUBETA	
24	ESTABILIZADOR DE ACEITE DIESEL	1	CUBETA	
25	ESTABILIZADOR DE ACEITE GASOLINA	1	CUBETA	
26	GRASA DE SILICÓN DIELECTRICA	1	CUBETA	
27	GRASA HOMOCINÉTICA	1	CUBETA	
28	LÍQUIDO DE FRENOS DOT3	1	TAMBO	
29	LÍQUIDO DE FRENOS DOT4	1	TAMBO	
30	TRATAMIENTO PARA EL SISTEMA DE COMBUSTIBLE DIESEL(ADITIVO)	1	CUBETA	
31	TRATAMIENTO PARA LA TRANSMISIÓN SUPER DUTY(ADITIVO)	1	CUBETA	